

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2002 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	CAPÍTULO	02
PROGRAMA	DIRECCION DE ARQUITECTURA	PROGRAMA	02

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LA RIGE

DFL MOP 850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica N° 15.840 del MOP

MISIÓN INSTITUCIONAL

Gestionar y desarrollar proyectos de inversión en edificación pública, incorporando el patrimonio arquitectónico, el arte y la cultura a la infraestructura y espacio público, considerando su impacto sobre el entorno y de acuerdo con las políticas de Gobierno

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	Identificar, gestionar y desarrollar proyectos de inversión en edificación pública relevantes para el cumplimiento de las políticas de Gobierno
2.	Desarrollar políticas de identificación de patrimonio arquitectónico y gestionar su preservación y puesta en valor
3.	Optimizar el diseño arquitectónico e integrar el arte y expresiones culturales artísticas a la infraestructura pública
4.	Fortalecer y potenciar la participación del servicio en la intervención del espacio público

PRODUCTOS RELEVANTES (Bienes y/o Servicios)	
OBJETIVO ESTRATÉGICO (NÚMERO)	DESCRIPCIÓN
1, 2, 3, 4 y 5	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de inversión en edificación pública • Recuperación y puesta en valor para uso público de patrimonio arquitectónico • Incorporación de obras de arte y expresiones culturales artísticas a la infraestructura pública • Gestión, coordinación y articulación de proyectos de edificación pública • Instrumentos normativos y orientadores en edificación pública

CLIENTES / BENEFICIARIOS / USUARIOS
<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones del sector público (servicios del MOP, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, etc.) • Gobiernos regionales • Municipalidades • Universidades • Organismos internacionales • Institutos o corporaciones culturales